



## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS TURNO DE JUICIOS Y RECURSOS A MAGISTRADOS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 98-A. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. 60, 69, FRACCIÓN III, DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 12, 23, FRACCIÓN XII, 39, FRACCIÓN II, INCISO A, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 4, FRACCIONES I Y III, 9 Y 10, FRACCIÓN VII, DEL REGLAMENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN MATERIA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE HACE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO EL ACUERDO DE TURNO DEL EXPEDIENTE QUE SE PRECISA A CONTINUACIÓN:

**EXPEDIENTE:** TEEM-PES-007/2022.

QUEJOSA: YOHANA CELIA ERAPE MERCADO. DENUNCIADO: MIGUEL ÁNGEL RAMOS ALEJO.

**AUTO DE TURNO**. Morelia, Michoacán a cinco de julio de dos mil veintidós. El Secretario General de Acuerdos, Maestro Víctor Hugo Arroyo Sandoval, de conformidad con lo previsto en los artículos 69, fracción III, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 14, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado, da cuenta al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional el Doctor Salvador Alejandro Pérez Contreras, con el oficio IEM-SE-CE-354/2022, signado por María de Lourdes Becerra Pérez, en cuanto Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán, a través del cual remite informe circunstanciado y expediente en dos tomos relativo al Procedimiento Especial Sancionador, registrado con clave IEM-PESV-07/2022 de su índice; recibidos en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, a las nueve horas con treinta y cuatro minutos de esta misma fecha. Conste. VISTA la cuenta, con fundamento en el artículo 11, fracciones IV y XIII del Reglamento Interno, el Magistrado Presidente ACUERDA: I. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta, con lo cual María de Lourdes Becerra Pérez, en cuanto Secretaria Ejecutiva del IEM, remite informe circunstanciado y expediente del Procedimiento Especial Sancionador, registrado con la clave IEM-PESV-07/2022, de su índice, integrado con motivo de la queja presentada por Yohana Celia Erape Mercado, en su carácter de Regidora del Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, en contra de Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal del referido Ayuntamiento, por hechos presuntamente constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género. II. Registro. Intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **TEEM-PES-007/2022. III. Turno.** Por razón de turno, remítase el expediente a la ponencia a mi cargo, con fundamento en los artículos 65, fracción IV, 66, fracción III del Código Electoral y 48 del Reglamento Interno, lo anterior, para los efectos previstos en los artículos 263, del Código Electoral y 36 del Reglamento Interno. Notifíquese por estrados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal. Lo anterior, de conformidad con los artículos 37, fracción I y 39 de la Ley de Justicia en Materia Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo. Así lo acordó y firma el Doctor Salvador Alejandro Pérez Contreras, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán ante el Secretario General de Acuerdos, Maestro Víctor Hugo Arroyo Sandoval, quien autoriza y da fe. Doy

Morelia, Michoacán, a 05 de julio de 2022.

MTRO. VÍCTOR HUGO ARROYO SANDOVAL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN